

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000248

Callao, 15 MAY 2015

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

La Resolución de Contraloría N° 151-2015-CG, de fecha 09 de abril de 2015, emitido por Contralor General de la República; El Informe N° 047-2015-GRC/GRI/GAMBETTA/COTH, de fecha 20 de abril de 2015 emitido por la Ing. Civil del proyecto Gambetta; el Informe N° 053-2015-GRC/GRI/GAMBETTA/JCZD, de fecha 27 de abril de 2015 emitido por el Asesor Legal del Proyecto Gambetta, el Informe N° 323-2015-GRC/GRI/GAMBETTA/EDM, de fecha 30 de abril de 2015 emitido por la Coordinadora General del Proyecto Gambetta, el Informe N° 310-2015-GRC/GRI, de fecha 13 de mayo emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura y el Informe No 1230-2015-GRC/GAJ de fecha 13 de mayo de 2015 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto de Urgencia No. 052-2009, se declaró de necesidad nacional, la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta- Callao", primera etapa que incluye el tramo de acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur;

Que, por la modalidad de contrato Concurso Oferta y sistema de Suma Alzada, el Gobierno Regional del Callao y el Consorcio Nueva Gambetta, suscribieron el Contrato N° 022-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 20 de agosto del 2010, para la elaboración del Expediente Técnico del Estudio Definitivo y Ejecución de Obra del Proyecto;

Que, con fecha 29 de octubre del 2010, se celebró el Contrato No. 028-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, con el Consorcio Supervisión Gambetta, cuyo objeto es la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico Definitivo y de la Ejecución de la Obra;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional No. 590-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 20 de mayo del 2011, se aprobó el expediente técnico para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao", primera etapa que incluye el tramo de acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur, producto de lo cual se inicio obra con fecha 21 de mayo del 2011, con la correspondiente entrega de terreno;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional No. 1568-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 09 de diciembre del 2011, se aprobó el Informe Ampliatorio al Expediente Técnico, con la alternativa de pavimento flexible, elaborado por el Consorcio Nueva Gambetta, el mismo que fue evaluado y aprobado por el Consorcio Supervisión Gambetta;



CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000456 de fecha 25 de noviembre del 2014, el Gobierno Regional del Callao declaró procedente la solicitud de Mayores Prestaciones del Servicios de Supervisión de Obra N° 05 efectuada por el Consorcio Supervisor Gambetta, mediante Carta N° 393-2014-OBRA-CSG, reconociéndose el monto de S/.178,752.57 (Ciento Setenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 57/100 Nuevos Soles) incluido IGV;



Que, el artículo 191° del Reglamento, precisa: "El costo de la supervisión no excederá del diez por ciento (10%) del Valor referencial de la obra o del monto vigente del contrato de obra, el que resulte mayor, con excepción de los casos señalados en los párrafos siguientes. Los gastos que genere la inspección no deben superar el cinco por ciento (5%) del valor referencial de la obra o del monto vigente del contrato de obra, el que resulte mayor. Cuando en los casos distintos a los de adicionales de obras, se produzcan variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, autorizadas por la Entidad, y siempre que impliquen mayores prestaciones en la supervisión el Titular de la Entidad puede autorizarlas, bajo las mismas condiciones del contrato original y hasta por un máximo del quince por ciento (15%) del monto contratado de la supervisión, considerando para el cálculo todas las prestaciones adicionales previamente aprobadas. Cuando dichas prestaciones superen el quince por ciento (15%); se requiere aprobación previa al pago de la Contraloría General de la República, la que deberá pronunciarse en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, el mismo que se computará desde que la Entidad presenta la documentación sustentatoria correspondiente, transcurrido el cual sin haberse emitido pronunciamiento, las prestaciones adicionales se considerarán aprobadas, sin perjuicio del control posterior. En los casos en que se generen prestaciones adicionales en la ejecución de la obra, se aplicará para la supervisión lo dispuesto en los artículos 174° y 175°, según corresponda";



Que, mediante Resolución de Gerencia Central N° 003-2015-CG/GCAL del 3 de febrero del 2015, la Gerencia Central de Calidad y Control Previo de la Contraloría General de la República resolvió desestimar la autorización, previa al pago, de la Prestación Adicional de Supervisión N° 05, para la "Elaboración del expediente técnico del estudio definitivo y supervisión de la ejecución de la obra del proyecto: Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao - Primera Etapa (que incluye el tramo de acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur), a cargo del Gobierno Regional del Callao;



Que, el Gobierno Regional del Callao, planteó Recurso de Reconsideración, el 23 de febrero de 2015, siendo ampliado mediante escrito de fecha 10 de marzo de 2015, de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General impugnando la Resolución de Gerencia Central N° 003-2015-CG/GCAL, que fue calificado por la Contraloría General de la República como recurso de apelación;



Que, con Oficio N° 00751-2015-CG/DC de fecha 09 de abril de 2015, el Contralor General de la República, remite la Resolución de Contraloría N° 151-2015-CG, de fecha 09 de abril de 2015, mediante la cual resuelve estimar en parte el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución de Gerencia Central N° 003-2015-CG/GCAL de 3 de febrero de 2015, autorizando, previo al pago, la Prestación Adicional de Supervisión N° 05 de la "Elaboración del expediente técnico del estudio definitivo y supervisión de la ejecución de la obra del proyecto: Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao - Primera Etapa (que incluye el tramo de acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur)", hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS Y 27/100 nuevos soles (S/. 174 576.27) incluido IGV, con precios referidos al mes de diciembre de 2009, por los fundamentos expuestos en el informe técnico de vistos, documento que forma parte de la presente resolución; sin perjuicio del control posterior que es potestad practicar a los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control; quedando agotada la vía administrativa;



Que, con el Informe N° 047-215-GRC/GRI/GAMBETTA/COTH, emitido por la Ing. Civil del Proyecto Gambetta, y el Informe N° 053-2015-GRC/GRI/GAMBETTA/JCZD, emitido por el Asesor Legal del Proyecto Gambetta, se concluye, que debe realizarse la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº 000456, consignándose en ella la suma autorizada por la Contraloría General de la República y la Contraloría Regional de Callao, Resolución de Contraloría Nº 151-2015-CG;

Por lo expuesto y de conformidad con los documentos de vistos, y contando con la visación del Proyecto Gambetta, la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia de Trámite Documentario y Archivo

**CRISTIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

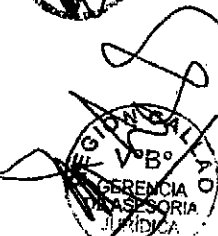
**SE RESUELVE:**

**PRIMERO MODIFICAR** la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000456 de fecha 25 de noviembre del 2014, que aprobó Mayores Prestaciones de Servicios de Supervisión de Obra No 05 de la "Elaboración del Expediente Técnico del Estudio Definitivo y Supervisión de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta-Callao"- primera etapa (que incluye el trámite de acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur)", precisándose que corresponde al monto de S/. 174 576.27 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Seis con 27/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios referidos al mes de diciembre de 2009, de conformidad con lo resuelto en la Resolución de Contraloría Nº 151-20 15-CG, de fecha 09 de abril de 2015.

**SEGUNDO.- PRECISAR** que la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000456 de fecha 25 de noviembre de 2014 mantiene plena vigencia en todo lo que no se oponga con lo resuelto en el artículo precedente.

**TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA**  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**FELIX MORENO CABALLERO**  
GOBERNADOR

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It also highlights the need for regular audits to ensure the integrity of the financial data.

3. The document further emphasizes the role of technology in streamlining financial processes.